



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## SUB GERENCIA DE OBRAS



### FORMATO N° 02

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN GENERAL

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Órgano y/o Unidad Orgánica:      | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL /<br>SUB GERENCIA DE OBRAS                                                                                                                                                                                                                    |
| Actividad del POI:               | C0342 CONSTRUCCION DE RED PRIMARIA EN SISTEMA DE UTILIZACION PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS |
| Denominación de la Contratación: | ADQUISICION DE VESTUARIO PARA PERSONAL EN OBRA.                                                                                                                                                                                                                                     |

#### I. FINALIDAD PUBLICA

Con el presente proceso busca contar con la atención de ADQUISICION DE VESTUARIO PARA PERSONAL EN OBRA del PROYECTO: "CONSTRUCCION DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) SISTEMA DE UTILIZACION PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS".

#### II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

##### Objetivo General:

El presente tiene como Objetivo la ADQUISICION DE VESTUARIO PARA PERSONAL EN OBRA para cumplir con la seguridad del personal obrero durante la ejecución de las actividades del proyecto conforme lo especifica en el expediente técnico.

##### Objetivos Específicos:

El Objetivo específico de la presente adquisición es contar con los vestuarios para poder iniciar las actividades del proyecto y cumplir con las partidas de ejecución correspondiente.

#### III. CARACTERISTICAS TECNICAS)

El bien a adquirir corresponde a la ADQUISICION DE VESTUARIO PATA EL PERSONAL EN OBRA cuyas características están en el cuadro siguiente;

| N° | CANT. | U.M. | DESCRIPCION DEL BIEN                                                      | CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----|-------|------|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01 | 06    | UND  | CASCO DE PROTECCION (MENOR A ¼ DE LA UIT) DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD | CASCO DE PROTECCIÓN para la cabeza constituido por un casquete de protección, un medio de absorción de energía dentro de éste (tafilete), medios para permitir la ventilación y transpiración necesaria durante el uso del casco, un sistema de ajuste y un sistema para adaptabilidad de accesorios (Ranura de anclaje)<br><br>Para trabajos en altura y en lugares donde la caída del casco represente un riesgo grave deberá usarse barbiqueo.<br>CON MECANISMO DE AJUSTE POR PUNTOS Y REGULABLE Y BARBIQUEJO, SEGÚN Norma G.050. DE COLOR AZUL. |
| 02 | 06    | PAR  | ZAPATO DIELECTRICO                                                        | Botines de cuero de más alta calidad resistente al desgaste y lona en el interior para mayor comodidad y protección de accidentes. Según Norma ISO 9001:2015, Y Norma ISO 45001                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios  
Ing. Jesús Fernando Maximo Chang Salceda  
SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS

  
Gregorio E. Tamayo Delgado  
INGENIERO ELECTRICISTA  
CIP N° 85084



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## SUB GERENCIA DE OBRAS



|    |    |     |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----|----|-----|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |    |     |                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Punta de acero ergonómica diseñada en alta y ancha (w/H) para mejor confort.</li><li>• Calzado diseñado anticonductivo aislante.</li><li>• Forro textil respirable para una mayor circulación de micro corrientes de aire al interior del calzado.</li><li>• Planta poliuretano bidensidad resistente a los derivados de los hidrocarburos, talón reforzado.</li><li>• Talón de absorción de energía y reforzado.</li><li>• Sistema anti fatiga en la suela.</li><li>• Máxima resistencia a resbalones en suelos lisos y grasos.</li><li>• Protección contra riesgos de lesiones por golpes.</li><li>• Resistente y de buena calidad.</li></ul>  <p>TALLA 39: 02      TALLA 42: 01<br/>TALLA 40: 02      TALLA 43: 01</p> |
| 03 | 06 | UND | CAMISA DRIL MANGA LARGA         | <p>Camisa de tela <b>drill de composición 100% algodón con cuello V</b> y botones de color Azul Marino tecnológico para uso regular con cinta reflectiva en ambos Brazos y en pecho de doble costura, lo que le permite una mayor durabilidad. Cuenta con 2 bolsillos en el pecho con tapa de seguridad con botones, puños con botones de seguridad.</p>  <p>CON LOGOTIPO BORDADO DE LA ENTIDAD EN EL PECHO</p> <p>TALLA M: 02      TALLA XL: 02<br/>TALLA L: 02</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 04 | 06 | UND | PANTALON DE DRIL PARA CABALLERO | <p>Pantalón de tela <b>drill</b> de color azul tecnológico para uso regular con cinta reflectiva en ambas piernas y de triple costura, lo que le permite ofrecer una mayor durabilidad. Cuenta con 2 bolsillos para manos y 2 bolsillos traseros. Cremallera metálica y botón de plástico. Brinda comodidad y durabilidad.</p>  <p>TALLA M: 02      TALLA XL: 02<br/>TALLA L: 02</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios

Ing. Jesús Fernando Maximo Chiang Salcedo  
SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS(01)



Gregorio E. Trujillo L. Agüero  
INGENIERO ELECTRICISTA  
CIP N° 65094



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## SUB GERENCIA DE OBRAS



### 3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES. SEGÚN ESPECIFICADO EN ITEM III

#### IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METEREOLÓGICAS VIO SANITARIAS

NO CORRESPONDE

#### V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

NO CORRESPONDE.

#### VI. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

NO CORRESPONDE.

#### VII. GARANTÍA COMERCIAL

NO CORRESPONDE:

#### VIII. MUESTRAS

NO CORRESPONDE

#### IX. PRESTACIONES ACCESORIAS

NO CORRESPONDE

#### X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- El proveedor deberá ser conocedor y tener experiencias en atención del bien requerido.
- El proveedor deberá ser del rubro en venta de materiales para construction.
- El/la Proveedor/a debe contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- El/la Proveedor/a debe contar con Registro Único del Contribuyente-RUC.

#### XI. CONDICIONES DE LA CONTRATACION

##### a. Modalidad de pago

A Suma Alzada, de conformidad al Artículo 130 del Reglamento.

##### b. Sistema de entrega

"NO APLICA"

#### XII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**Lugar:** la entrega será en almacén central de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

**Plazo:** el plazo de la entrega será quince (05) días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o de la suscripción del contrato.

#### XIII. CONFORMIDAD

La recepción los implementos estarán a cargo del almacén central de entidad, el cual se regula con la presentación de la guía de remisión.

La conformidad será suscrita y presentada por el Residente, Supervisor del proyecto,

La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

#### XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizara pago único cuando se tramita la conformidad ente las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Tambopata, según su sistema administrativo, con la conformidad y comprobante para tramitar el pago

- Acta de Conformidad.
- Guía de Remisión.



Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios

Ing. Jesús Fernando Maximo Chiang Salcedo  
SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS



Gregorio E. Tarraga Delgado  
INGENIERO ELECTRICISTA  
CIP N° 65094



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## SUB GERENCIA DE OBRAS



04

- Nota de Ingreso al Almacén.

El pago incluye transporte, seguro contra accidentes del personal que desarrolla la entrega y otros necesarios para la correcta entrega del bien.

En el acta de conformidad se deberá precisar los días de retraso en los que el proveedor pudiera incurrir por omisión o incumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato.

### XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### XVI. PENALIDADES (Obligatorio)

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:

Dónde: F= 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD, no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la ENTIDAD.

La siguiente disposición solo debe ser incluida en el caso que la ENTIDAD haya determinado durante la estrategia de contratación que resulta necesario establecer otras penalidades por incumplimiento injustificado del contratista, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

**La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente**

### XVII. FÓRMULAS DE REAJUSTES

No corresponde

### XVIII. RESOLUCION CONTRACTUAL

Según el Artículo 68. Resolución del contrato (de la Ley de contrataciones N° 32069)

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios

Ing. Jesús Fernando Maximo Chiang Salcedo  
SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS(9)



Gregorio E. Tarraga Delgado  
INGENIERO ELECTRICISTA  
CIP N° 85084



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## SUB GERENCIA DE OBRAS



- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

### XIX. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente Contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la LEY N° 32069

### XX. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

#### I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

### XXI. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria [Definir la norma de aplicación, por ejemplo, el Código Civil], siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en las EE.TT.

### XXII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.



Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios

Ing. Jesús Fernando Maximo Chiang Salcedo  
SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS(a)



Gregorio E. Tarraya Delgado  
INGENIERO ELECTRICISTA  
CIP N° 85084



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## SUB GERENCIA DE OBRAS



### XXIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente Contratación. Son resueltos mediante, conciliación y/o arbitraje.

### XXIV. GESTION DE RIESGOS

Proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos,

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos

Se adjunta:

- Pedido de Compra N° 000732

### AFECTACION PRESUPUESTAL

Deber consignarse la siguiente información obligatoriamente

- |                            |            |
|----------------------------|------------|
| ➤ Fuente de Financiamiento | : 5        |
| ➤ Rubro                    | : 07       |
| ➤ Meta presupuestal        | : 079      |
| ➤ Específica de gasto      | : 26.23.35 |

  
**Gregorio E. Tarraga Delgado**  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 CIP N° 85084

Firma del solicitante

  
 Municipalidad Provincial de Tambopata  
 Madre de Dios  
**Ing. Jesús Fernando Máximo Chiang Salcedo**  
 SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS

Firma del supervisor